



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4146-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2021

Asunto: RESPUESTA - solicitud cumplimiento de resolución - Ref. Exp. 269

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Administración Zonal Calderón, y al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones.

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5472-O, en el que solicita: "(...)Por disposición de la señora Concejala Mónica Sandoval, presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, en conocimiento de la solicitud de 24 de noviembre de 2021 presentada por el Ing. Paul Sangoluisa y conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a usted que en el término improrrogable de 8 días, se atienda las resoluciones de la comisión de Uso de Suelo Nros. 016-CUS-20 y 024-CUS-2020, y se remita los informes correspondientes para conocimiento de la comisión en referencia."

La Administración Zonal Calderón, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda informa que:

- Mediante oficio GADDMQ-AZCA-2021-4102-O, dirigido al Gad Parroquial Llano Chico y al Gobierno Provincial de Pichincha, se solicitó: "(...)remitir información sobre obra pública realizada en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito",
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M, dirigido a la Unidad de Obras públicas de la Administración Zonal Calderón se solicitó: "(...)remitir información sobre obra pública realizada por la Administración Zonal en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito"

Puesto que son vías que se encuentran dentro de la ordenanza 0209 Plan Parcial Calderón como líneas de intensidad sin trazados viales aprobados, y actualmente se encuentra con infraestructura vial.

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M, dirigido a la Unidad de Catastros de la Administración Zonal Calderón, se solicitó: "(...)se actualice el catastro de los predios colindantes a las calles: ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9). Con el fin de solventar las observaciones para los procesos de aprobación de trazado vial por el Concejo Metropolitano, se adjunta plano de levantamiento topográfico de las vías en mención que se encuentran consolidadas (adoquinado, bordillos) y escrituras en formato pdf"

Una vez se actualice el catastro se definirán las áreas de afectación y se solicitará las fichas valorativas preliminares a la Dirección Metropolitana de Catastros con el fin de adjuntar al proceso de regularización.



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4146-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2021

Cabe recalcar que para la comprobación de afectaciones a los predios la Administración Zonal Calderón se encuentra en proceso de adquisición de la estación total, lo que ayudara a ratificar o rectificar la propuesta de regularización entregado por el usuario.

POBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 7 de Diciembre de 2021 | 09:05 [Ingresar al Sistema]

Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Calificación de Empresas Calificación de Participantes Ofertas Técnicas Paja Por Adjudicar

FAM PRECONTRATUAL

Ver Preguntas y Aclaraciones
Ver Calificación
Resumen de Licitaciones
Ver Solicitudes
Ver Resultados de Selección

Descripción	Fecha	Proceso	Archivos
Fechas de Control del Proceso			
Fecha de Publicación	2021-11-15 16:00:00		Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Preguntas	2021-11-17 16:00:00		Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2021-11-18 16:00:00		Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite entrega Ofertas	2021-11-23 16:00:00		Fecha máxima de entrega Ofertas Técnicas
Fecha Límite solicitar Calificación	2021-11-25 16:00:00		Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Límite respuesta Calificación	2021-11-29 16:00:00		Fecha máxima para respuestas de Calificación de Empresas
Fecha Límite de Calificación	2021-12-02 16:00:00		Fecha máxima para calificar a proveedores
Fecha Inicio de Paja	2021-12-08 13:00:00		Fecha en que inició la paja
Fecha Final de Paja	2021-12-08 13:00:00		Fecha en que finaliza la paja
Fecha Estimada de Adjudicación	2021-12-09 16:00:00		Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

REGISTRAR IMPRIMIR

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5502-O, suscrito por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, manifiesta que: "(...) De acuerdo a lo establecido en la sesión Nro. 119 Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el lunes 22 de noviembre de 2021, y conforme a la disposición de la señora Concejala Mónica Sandoval, presidenta de la referida comisión, me permito solicitar a ustedes que previo a que los trámites relacionados con trazados viales se remitan para conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo, se incluya en el expediente las cartas de cesión gratuita de las áreas de afectación de los predios, caso contrario el Municipio se vería en la obligación de pagar por las afectaciones generadas"

Por lo que se realizará una nueva socialización con los propietarios de los predios colindantes a las vías a regularizar con el propósito de poner en conocimiento la carta de cesión gratuita de las áreas de afectación.

En virtud de lo expuesto y con el fin de acoger las observaciones, dadas por la Comisión de Uso de Suelo en las sesiones ordinarias del mes de noviembre, la Administración está en proceso de completar documentación e información solicitada por la Comisión de Uso de Suelo.

Adjunto informe técnico previo que se está ejecutando, ayuda memoria de socialización y oficios enviados a las diferentes entidades

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4146-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

**Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-5472-O

Anexos:

- PAUL SANGOLUISA.PDF
- resolución_-_comisión.pdf
- GADDMQ-SGCM-2020-1189-O.pdf
- CALLES VARIAS VIAS SECTOR LLANO CHICO ARQ. SANGOLUISA (TRAZADO).docx
- ayuda_memoria_66_santa_ana.docx
- Captura.JPG
- GADDMQ-AZCA-2021-4102-O.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0763-M.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2760-M.pdf

Copia:

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
José Efraín Sangoluisa Cacuango

Señora Ingeniera
Jessica Isabel Castillo Rodriguez
Directora de Gestión del Territorio
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Señorita Arquitecta
Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz
Jefa Zonal de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2021-12-07	
Revisado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2021-12-07	
Aprobado por: Ana Maria Sanchez Castillo	amsc	AZCA	2021-12-07	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2021-12-07	



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
SANCHEZ
CASTILLO**



Administración Zonal

CALDERÓN | **QUITO**
Digno

INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-021-2021

ASUNTO: REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9)

Fecha: 30 de noviembre de 2021

UBICACIÓN:



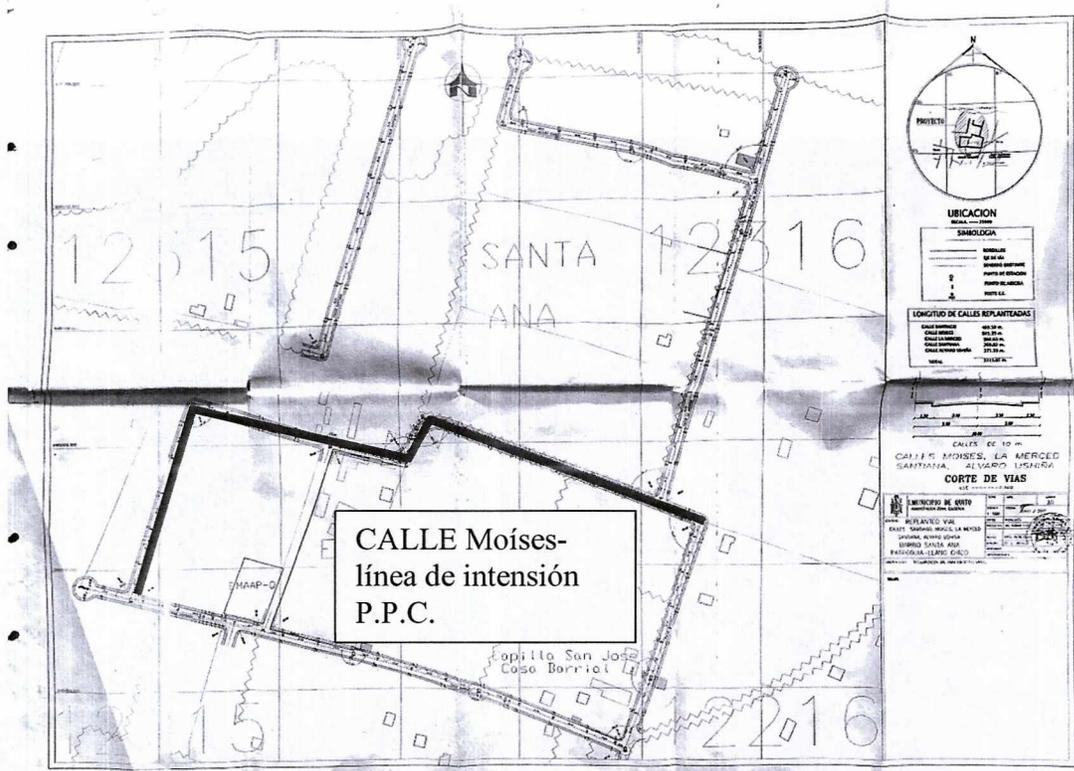
Foto 1
UBICACIÓN

Foto 1: Ubicación

- Predios 5552094, 551979, 5551977
- Calle Eloy Alfaro (12.00m)
- Calle S/N S1B (10.00m)
- Calle SANTIAGO S1F (12.00m)
- Calle S/N E4 (10.00m)
- Calle S/N E3I (10.00m)
- Calle S/N E3H (10.00m)
- Calle MOISÉS E3G (10.00m)

ANTECEDENTES:

- Con fecha junio 2007, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito emite plano de replanteo vial con sellos municipales por parte de la Administración Zonal Calderón de las calles: Santiago, Moisés, La Merced, Santiana y Alvaro Ushiña, barrio Central, parroquia Llano Chico.



- Con fecha 30 de noviembre de 2018, la Administración Zonal Calderón emite Informes de Replanteo Preliminares de los predios 5552094, 5551917, 5551979, que colindan con las calles: Calle S1B, calle Santiago, calle E4, calle Eloy Alfaro, Calle Moisés, en donde se detalla el ancho de las vías, no afectaciones.
- Mediante oficio No. AZCA-DGT-TV-2019-0385, de fecha 30 de agosto de 2019, emitido por el Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, manifiesta en la parte pertinente: "(...)La Unidad de Territorio y Vivienda, una vez que ha revisado la propuesta de trazado vial presentado, con el propósito de legalizar las vías que constan en el Plan Parcial Calderón como líneas de intensión, informa, que el proyecto de trazado vial, debe ser integral, es decir debe incluir todos los predios frentistas de las vías, para todo este proceso se deberá contar con representante de la comunidad y/o barrio, la propuesta debe contemplar continuidad, uniformidad y conectividad de las vías locales con las colectoras

Razón por la que se devuelve el trámite y se solicita realizar las correcciones necesarias y el cumplimiento de lo indicado"

- Mediante Resolución No. 016-CUS-2019 emitida el 20 de diciembre de 2019, el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo manifiesta: "(...) La Comisión de uso de suelo, en sesión No. 021-ordinaria efectuada el lunes 25 de noviembre de 2019, luego de recibir en Comisión General al Sr. Paúl Sangoluisa; resolvió: solicitar a la Administración a su cargo que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del Sr. José Efraín Sangoluisa Cacaungo.

Finalmente solicitar a usted que comparezca a la sesión de la Comisión en la que se conozca su informe, para que lo sustente de manera verbal"

- Mediante oficio **GADDMQ-AZCA-DAF-2019-0161-E** ingresado con fecha 26 de diciembre del 2019, de marzo del 2021; el Ing. Paul Sangoluisa solicita la regularización y aprobación del trazado vial de las vías "REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9) Y APROBACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSISA +420.00 HASTA LA ABSISA +500.00.

- Mediante Resolución No. 024-CUS-2020 emitida el 02 de marzo de 2020, el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo manifiesta: "(...) *La Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 031 - ordinaria de 02 de marzo de 2020, luego de recibir en comisión general al señor Paúl Sangoluisa quien solicita el cumplimiento de la resolución 016-CUS-2019 adoptada en la sesión de la comisión realizada el 25 de noviembre de 2019, en la que se solicitó resolvió: realizarle un llamado de atención por no remitir la respuesta en el debido momento y además por no otorgar una delegación en la forma legal correspondiente para la participación de funcionarios de la Administración Zonal Calderón en la presente sesión. Además se solicita que de manera inmediata se dé respuesta a lo requerido mediante resolución 016-CUS-2019 adoptada en la sesión de la comisión realizada el 25 de noviembre de 2019.*"

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0491-M, de fecha 17 de septiembre de 2020, la Administración Zonal Calderón remite el trámite de aprobación de trazado vial con:
 1. Informe técnico Nro. AZCA-UTV-2020-003, en el que dice: "(...) *Revisado el Plan Parcial P.P.C. las calles E4; calles S1B, MOISES, S/N 1, SANTIAGO, CALLE S/N 2, ELOY ALFARO, son vías que no están aprobadas, pero están proyectadas a líneas de intención en las hojas viales Nros. 12315, 12316, 12215 y 12216 del Plan Parcial Calderón, Estas vías sirven de ingreso a varias viviendas colindantes así como para que el señor José Efraín Sangoluisa pueda realizar el trámite de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios afectados por estas vías (...).*
 2. Informe legal con memorando GADDMQ-ACA-AJ-2020-0340-M, la Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano, así como el expediente físico del presente trámite.

Con oficio STHV-DMGT-2021-1239-O, La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta: "(...) *Revisada la documentación anexa al expediente indico; el proyecto de trazado vial presenta observaciones que detallo a continuación:*

1. *Especificar Claramente si se trata de vías a regularizar o si son trazados viales nuevos Estas definiciones NO constan en el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL Nro. AZCA-UTV-2020-003*
2. *Algunas de las vías analizadas, se encuentran consolidadas y no cumplen con la Normativa Vigente y particularmente con el Cuadro Nro. 1 de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, por lo tanto la Administración zonal Calderón, deberá analizar la pertinencia de aplicar la Nota 6 del citado cuadro.*
3. *No se ha desarrollado la respectiva "Socialización" hacia los moradores del sector y moradores colindantes con las vías, con el objetivo que estén de acuerdo con la propuesta vial.*

Es necesario que se incluya en el expediente, el respectivo informe de socialización

4.- *Como es de su conocimiento, previo el envío a la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano, se requiere, se remitan los planos escaneados y firmados*

1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) - "VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.", como línea de *intensión* en la Hoja Vial Nro. 12315 y12316, con una sección transversal de 12.00m.

En sitio se encuentra aperturada CON UN ANCHO DE 12.00M, tiene una consolidación de construcciones del 30%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **ELOY ALFARO DELGADO** cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo "E" (ancho 12.00m - calzada 6.00m - aceras 3.00m) Por lo que se acoge a la sección de la vía Tipo "E":

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Predio 5551977- Propietario Sangoluisa Cacuando Jose Efraín
HASTA	Calle Santiana
ANCHO TRANSVERSAL	12.00m
CALZADA	6.00m
ACERAS	3.00m
LONGITUD	420.00 m

ÁREAS DE AFECTACIÓN: (falta definir)

ANEXO FOTOGRÁFICO:



2.- CALLE S/N (S1B)

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) - "VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.", como línea de *intensión* en la Hoja Vial Nro. 12316, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 10.00m, consta con infraestructura vial como son: adoquinado, bordillos y aceras.

La **CALLE S/N (S1B)** tiene una consolidación de construcciones del 80%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

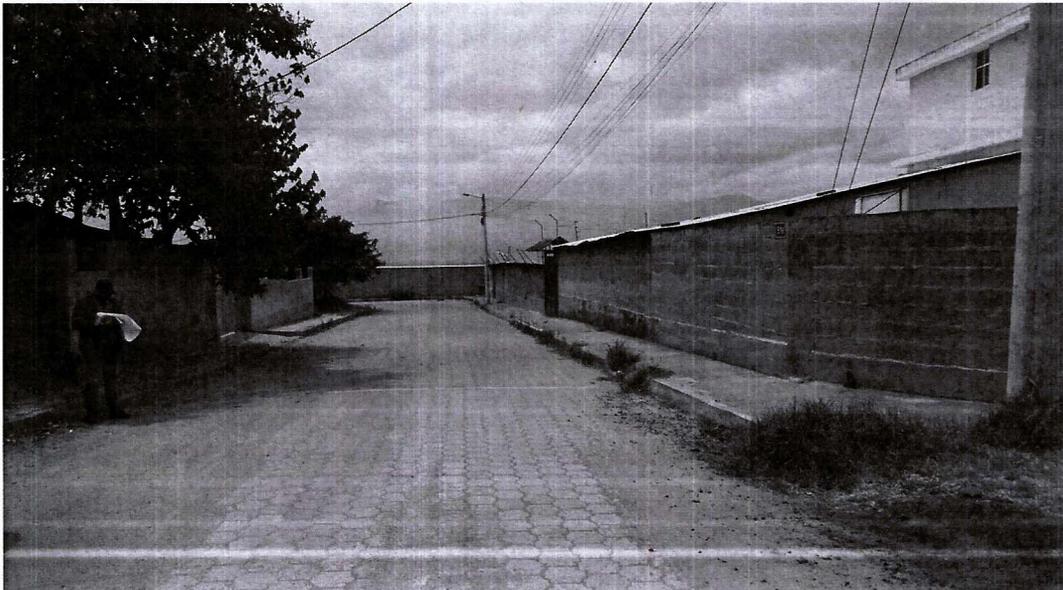
Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE S/N (S1B) NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m - calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6:** Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle Moisés
HASTA	Calle E4A
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	191.00 m

ÁREAS DE AFECTACIÓN: (POR DEFINIR)

ANEXO FOTOGRÁFICO:



3.-CALLE SANTIAGO S1F

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) - "VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.", como línea de intensión en la Hoja Vial Nro. 12315, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 12.00m, consta con infraestructura vial como son: adoquinado, bordillos y aceras.

La calle **SANTIAGO S1F** tiene una consolidación de construcciones del 40%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE SANTIAGO S1F NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "E" (ancho 12.00m - calzada 6.00m - aceras 3.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle Moisés
HASTA	Calle S/N E4
ANCHO TRANSVERSAL	12.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	2.50m
LONGITUD	123.00 m

ÁREAS DE AFECTACIÓN: (POR DEFINIR)

ANEXO FOTOGRÁFICO:



4.- CALLE S/N (E4)

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) - "VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.", como línea de intensión en la Hoja Vial Nro. 12316, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 10.00m, consta con infraestructura vial como son: pavimento, bordillos y aceras.

La calle **S/N (E4)** tiene una consolidación de construcciones del 40%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE S/N (E4)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m - calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6:** Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle S1B
HASTA	Calle SANTIAGO
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	160.00 m

ÁREAS DE AFECTACIÓN: (POR DEFINIR)

ANEXO FOTOGRÁFICO:



5.- CALLE S/N (E31)

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) - "VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.", como línea de intensión en la Hoja Vial Nro. 12316, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 10.00m, consta con infraestructura vial como son: adoquinado, bordillos y aceras.

La calle **S/N (E31)**, tiene una consolidación de construcciones del 40%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE S/N (E31)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m - calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle S1B
HASTA	Calle ELOY ALFARO
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	120.00 m

ÁREAS DE AFECTACIÓN: (POR DEFINIR)

ANEXO FOTOGRÁFICO:



6.- CALLE S/N (E3H)

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) - "VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.", como línea de intensión en la Hoja Vial Nro. 12315, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 10.00m, consta con infraestructura vial como son: adoquinado, bordillos y aceras.

La calle **S/N (E3H)** tiene una consolidación de construcciones del 20%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **S/N (E3H)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m - calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle S1B
HASTA	Calle SANTIAGO
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	68.00 m

ÁREAS DE AFECTACIÓN: (POR DEFINIR)

ANEXO FOTOGRÁFICO:



7.- CALLE MOISÉS (E3G)

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C.”, como línea de *intensión* en la Hoja Vial Nro. 12315, con una sección transversal de 10.00m,

En sitio se encuentra aperturada, con un ancho transversal de 10.00m, consta con infraestructura vial como son: adoquinado, bordillos y aceras.

La calle **MOISÉS (E3G)** tiene una consolidación de construcciones del 40%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **MOISÉS (E3G)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m – aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la “**NOTA 6:** Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

A continuación se detalla las dimensiones de la calle como se encuentra consolidada en sitio:

DATOS TÉCNICOS	
DESDE	Calle S1B
HASTA	Calle SANTIAGO
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	68.00 m

ÁREAS DE AFECTACIÓN: (POR DEFINIR)

ANEXO FOTOGRÁFICO:



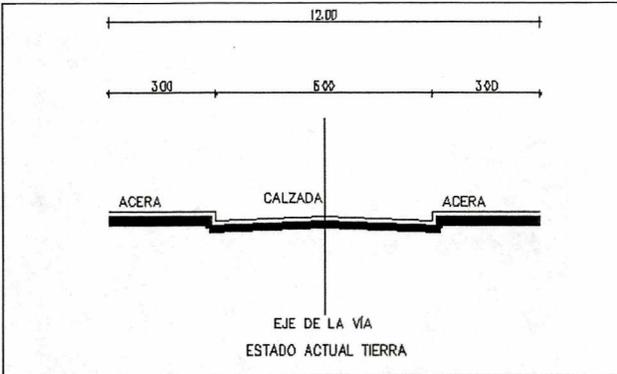
CUADRO RESUMEN CARACTERISTICAS DE VÍAS

NRO.	VÍA	SECCIÓN TRANSVERSA L PROPUESTA	LONGITUD	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSOLIDACIÓN	CUMPLIMIENTO REGLAS DE ARQUITECTURA CUADRO Nro. 1	OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO
1	ELOY ALFARO DELGADO	T=12.00m C= 6.00m A= 3.00m	420.00m	SI	30%	NO	NOTA 6, Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
2	S/N (S1B)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	191.00m	SI	80%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
3	SANTIAGO S1F	T=12.00m C= 7.00m A= 2.50m	123.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
4	S/N (E4)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	160.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
5	S/N (E3I)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	120.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
6	S/N (E3H)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	68.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
7	MOISÉS (E3G)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	68.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL

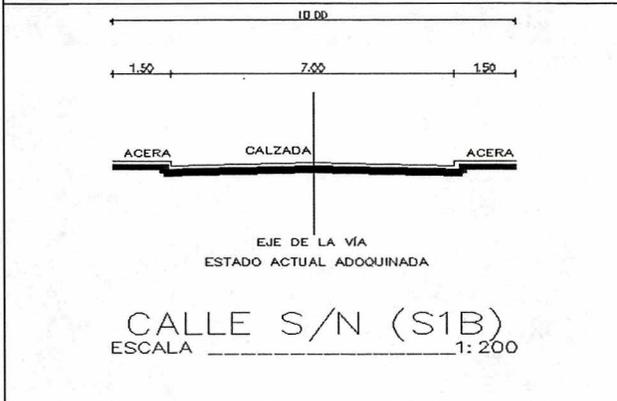
T= transversal, C= calzada, A= aceras

CUADRO DE CORTES TRANSVERSALES PROPUESTAS PARA REGULARIZACIÓN Y ANEXO FOTOGRÁFICO

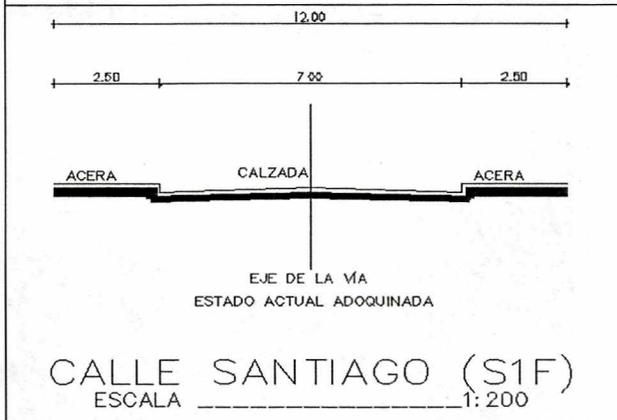
1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO



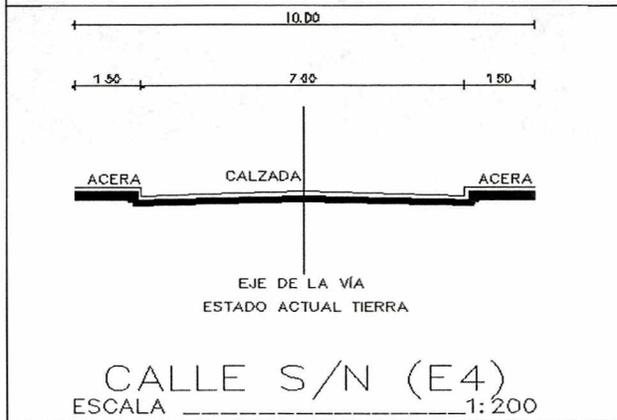
2.- CALLE S/N (S1B)



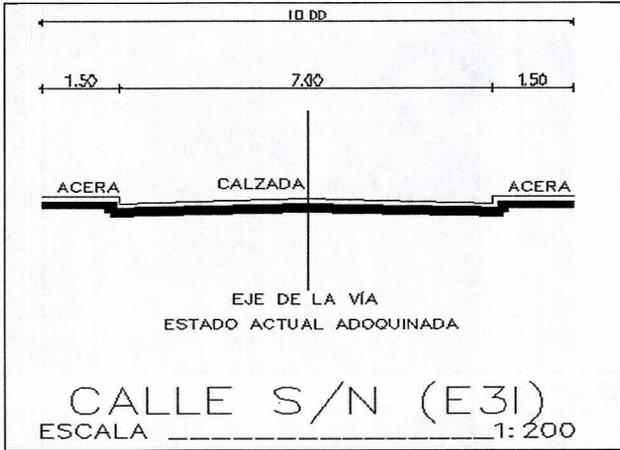
3.- CALLE SANTIAGO (S1F)



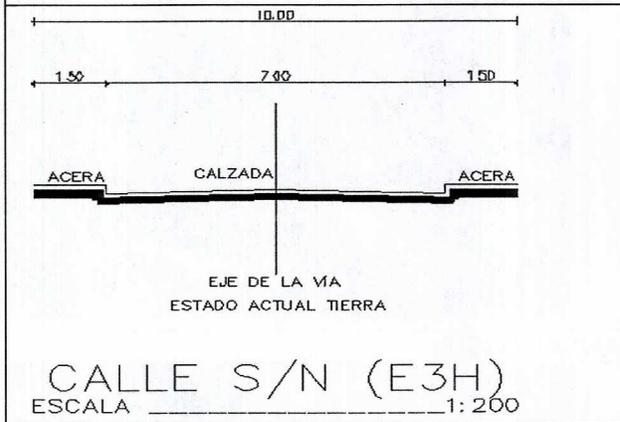
4.- CALLE S/N (E4)



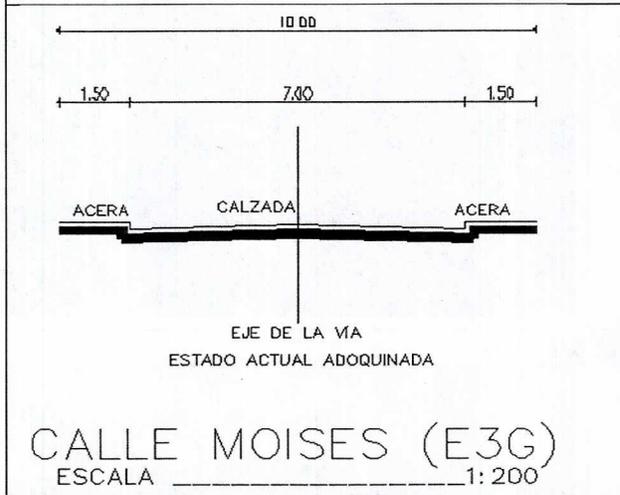
5.- CALLE S/N (E3I)



6.- CALLE S/N (E3H)



7.- CALLE MOISÉS (E3G)



PROPUESTA REGULARIZACIÓN TRAZADO VIAL

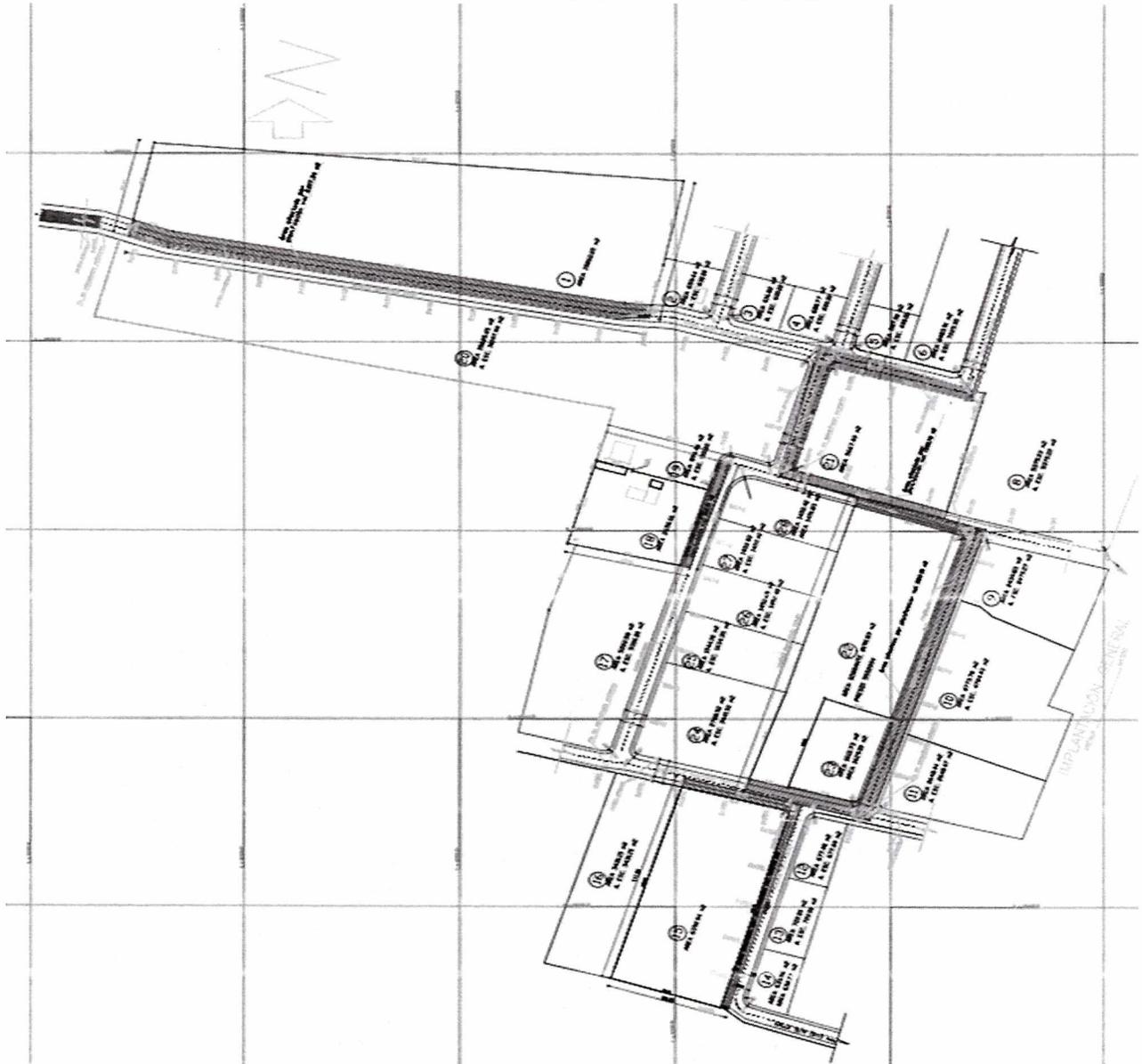


Foto 3: PROPUESTA VIAL

Las Calles "CALLE ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G)" tienen consolidación y delimitación del ancho vial con infraestructura de bordillos y adoquinado, estas vías están contempladas dentro de los predios que se detallan a continuación generando posibles afectaciones :

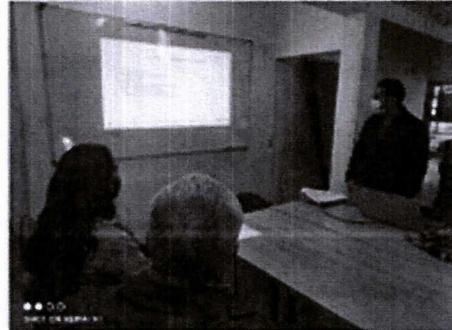
FALTA DEFINIR

La regularización de los Trazados Viales de las calles "CALLE ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G)", es de vital importancia, puesto que estas vías conectan los anillos viales del barrio Central y completan la viabilidad del sector; además que afectaron en su momento a predios privados por lo que considera necesario la regularización del trazado vial de las Calles mencionadas ubicadas, barrio sector central Llano Chic

SOCIALIZACIÓN

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2508-M, con fecha 19 de octubre la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión de Territorio solicita a la Dirección de Gestión Participativa “programar una fecha y hora para la socialización de la propuesta de **“REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTAANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO”**”

Mediante memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0763-M, de fecha 27 de octubre de 2021, la Dirección de Gestión Participativa manifiesta: “(...)Toda vez que se ha realizado el proceso de socialización de la propuesta de **“REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO”**, me permito adjuntar el informe respectivo de la Unidad de Gestión Participativa para los fines pertinentes”



FUNDAMENTO LEGAL:

- El trazado vial de las calles **DE LAS CALLES ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G), – BARRIO SECTOR CENTRAL – PARROQUIA LLANO CHICO**, cumple con el Artículo 2165, numeral 5 del Código Municipal.
- Cumple con lo que reza la Ordenanza 001(0172) que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).
- Se acoge al Capítulo primero – Principios Fundamentales. Artículo 1 y al Capítulo segundo – Derechos del buen vivir de la Constitución de la República del Ecuador.
- Cumple con el Artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece el derecho de propiedad, en todas sus formas, en la misma

Ley Suprema, los Artículos 323 y 376 ibídem tratan acerca de la expropiación; Además, la expropiación y declaratoria de interés público lo encontramos dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), en sus Artículos. 446 al 449 y de los Artículos 594 al 596 trata sobre las Expropiaciones para Vivienda de Interés Social y Regularización de Asentamientos Urbanos.

CONCLUSIÓN:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE de la regularización **DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G), - BARRIO SECTOR CENTRAL - PARROQUIA LLANO CHICO**, por cuanto servirá para que los usuarios del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial.

CALLE ELOY ALFARO DELGADO - LONGITUD 0+507

- SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
- CALZADA : 6.00m
- ACERA: 3.00m cada/lado
- LONGITUD: 507.00m

CALLE S/N (S1B) - LONGITUD 0+191

- SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
- CALZADA : 7.00m
- ACERA: 1.50m cada/lado
- LONGITUD: 191.00m

CALLE SANTIAGO (S1F) - LONGITUD 0+123

- SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
- CALZADA : 7.00m
- ACERA: 1.50m cada/lado
- LONGITUD: 123.00m

CALLE S/N (E4) - LONGITUD 0+161

- SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
- CALZADA : 7.00m
- ACERA: 1.50m cada/lado
- LONGITUD: 161.00m

CALLE S/N (E3I) - LONGITUD 0+120

- SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
- CALZADA : 7.00m
- ACERA: 1.50m cada/lado
- LONGITUD: 120.00m

CALLE S/N (E3H) - LONGITUD 0+68

- SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
- CALZADA : 7.00m
- ACERA: 1.50m cada/lado
- LONGITUD: 68.00m

RECOMENDACIÓN:

- Se solicita a la Dirección Jurídica emita el criterio legal correspondiente con la finalidad de continuar con el proceso.

Atentamente,

Arq. Pamela Dueñas
RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Firma
Elaboración	ARQ. PAMELA DUEÑAS RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA	UTV	04/12/2021	
Aprobación	ING. JESSICA CASTILLO DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO	DGT	04/12/2021	

Contratación

Inicio > [Ofertas](#) > [Ofertas de Puja](#) > [Oferta Inicial](#) > [Puja](#) > [Por Adjudicar](#)

Descripción | Fechas | Productos | Archivos

Fechas de Control del Proceso

Descripción	Fecha	Detalle
Fecha de Publicación	2021-11-15 16:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2021-11-17 16:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2021-11-19 16:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2021-11-23 16:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2021-11-25 16:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2021-11-29 16:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2021-12-02 16:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2021-12-03 13:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2021-12-03 13:30:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha Estimada de Adjudicación	2021-12-09 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

SIE-MDMQ

[Regresar](#) [Imprimir](#)



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4102-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA
BARRIO CENTRAL LLANO CHICO

Abogada
Paola Pabon
Prefecta
GOBIERNO PROVINCIAL PICHINCHA

Señor
Luis Eladio Parra
Presidente
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL LLANO CHICO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Administración Zonal Calderón, y al mismo tiempo deseándoles éxitos en sus funciones.

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5472-O, en el que solicita: “(...) *por la disposición de la Señora Concejala Mónica Sandoval, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, en conocimiento de la solicitud presentada el 24 de noviembre de 2021 por el Ing. Paúl Sangoluisa y conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a usted que en el término improrrogable de 8 días, se atienda las resoluciones de la comisión de Uso de Suelo Nros. 016-CUS-20 Y 024-CUS-202, y se remita los informes correspondientes para conocimiento de la comisión en referencia*”.

La Administración Zonal Calderón, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita a usted se sirva a remitir información sobre obra pública realizada en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito.

Adjunto ubicación en google maps y foto de calles con sus respectivos nombres.
<https://www.google.com/maps/place/Llano+Chico,+Quito/@-0.1351515,-78.430591,962m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x91d58fbc3a077b0xc2c7cd7caec4352bb18m2!3d-0.1350023!4d-78.4382469>

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4102-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021



- Calle Eloy Alfaro (12.00m)
- Calle S/N S1B (10.00m)
- Calle S/N E3H (10.00m)
- Calle MOISES E3G (10.00m)
- Calle S/N E4 (10.00m)
- Calle SANTIAGO S1F (12.00m)
- Calle S/N E3I (10.00m)



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4102-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Copia:

Señora Ingeniera
Jessica Isabel Castillo Rodriguez
Directora de Gestión del Territorio
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Señorita Arquitecta
Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz
Jefa Zonal de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2021-11-30	
Revisado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2021-11-30	
Aprobado por: Ana Maria Sanchez Castillo	amsc	AZCA	2021-11-30	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2021-11-30	



Firmado electrónicamente por:
ANA MARIA
SANCHEZ
CASTILLO





Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0763-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

PARA: Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez
Directora de Gestión del Territorio

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4;
CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2;
ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) â BARRIO SANTA ANA â
PARROQUIA LLANO CHICO â SECTOR GUALO

De mi consideración:

Toda vez que se ha realizado el proceso de socialización de la propuesta de **“REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO”**, me permito adjuntar el informe respectivo de la Unidad de Gestión Participativa para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Yolanda Marlene Tituaña Suarez
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2508-M

Anexos:

- AYUDA MEMORIA 66 SANTA ANA.docx

Copia:

Srta. Ing. Daniela Belen Suarez Albarracin
Promotora



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0763-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yolanda Marlene Tituaña Suarez	ymts	AZCA-DGPD1	2021-10-27	
Elaborado por: Daniela Belen Suarez Albarracin	dbsa	AZCA-DGPD1	2021-10-27	
Revisado por: Yolanda Marlene Tituaña Suarez	ymts	AZCA-DGPD1	2021-10-27	
Aprobado por: Yolanda Marlene Tituaña Suarez	ymts	AZCA-DGPD1	2021-10-27	





Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Camilo Javier Mora Martinez
Jefe Zonal de Obras Públicas
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE
GESTIÓN DE TERRITORIO

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN INTERVENCIÓN OBRA PUBLICA DE
VARIAS CALLES BARRIO CENTRAL LLANO CHICO

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5472-O, en el que solicita: “(...) *por la disposición de la Señora Concejala Mónica Sandoval, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, en conocimiento de la solicitud presentada el 24 de noviembre de 2021 por el Ing. Paúl Sangoluisa y conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a usted que en el término improrrogable de 8 días, se atienda las resoluciones de la comisión de Uso de Suelo Nros. 016-CUS-20 Y 024-CUS-202, y se remita los informes correspondientes para conocimiento de la comisión en referencia*”.

La Unidad de Territorio y Vivienda solicita a usted se sirva a remitir información sobre obra pública realizada por la Administración Zonal en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito.

Adjunto ubicación en google maps y foto de calles con sus respectivos nombres:

<https://www.google.com.ec/maps/place/Llano+Chico,+Quito/@-0.1351515,-78.430591,962m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x91d58fcbec3a0f7b:0xc2c7cd7ca04352bb18m2!3d-0.135002314d-78.4382469>

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021



- Calle Eloy Alfaro (12.00m)
- Calle S/N S1B (10.00m)
- Calle S/N E3H (10.00m)
- Calle MOISES E3G (10.00m)
- Calle S/N E4 (10.00m)
- Calle SANTIAGO S1F (12.00m)
- Calle S/N E3I (10.00m)



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Nota: Considerar que las calles en mención se encuentran como líneas de intensión dentro de el Plan Parcial Calderón aprobado por ordenanza 0209 (005/ref 016)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz
JEFA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Copia:

Sra. Ing. Paola Germania Silva Padilla
Obras Públicas
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez
Directora de Gestión del Territorio
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO



Firmado electrónicamente por:
KATHERINE PAMELA
DUENAS CUAMACAZ





Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2760-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

PARA: Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz
Jefa Zonal de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN INTERVENCIÓN OBRA PUBLICA DE VARIAS CALLES BARRIO CENTRAL LLANO CHICO

De mi consideración:

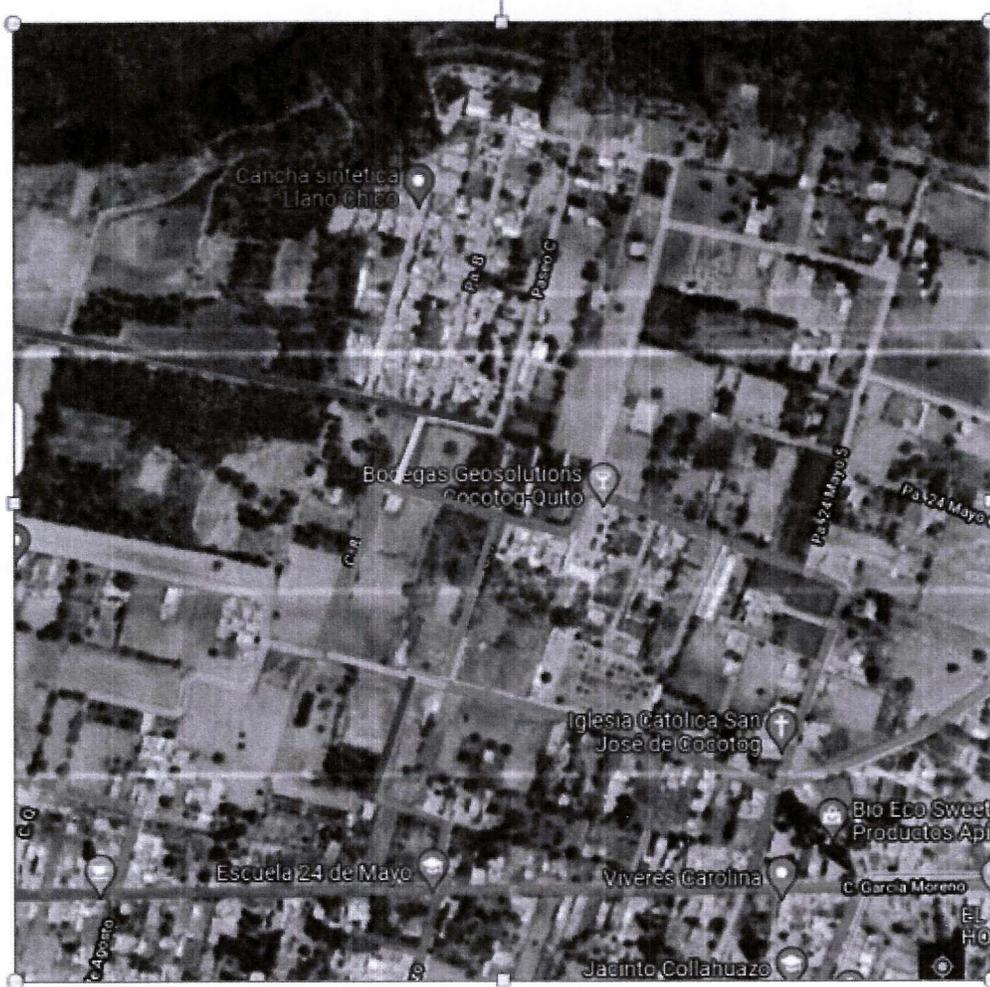
En atención al Memorando Nro GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M en el que solicita “(...) información sobre obra pública realizada por la Administración Zonal en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico”.

Adjunto ubicación en google maps y foto de calles con sus respectivos nombres:

<https://www.google.com.ec/maps/place/Llano+Chico,+Quito/@-0.1351515,-78.430591,962m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x91d58fbc3a0f7b0xc2c7cd7cac4352bb18m2!3d-0.135002314d-78.4382469>

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2760-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021



- Calle Eloy Alfaro (12.00m)
- Calle S/N S1B (10.00m)
- Calle S/N E3H (10.00m)
- Calle MOISÉS E3G (10.00m)
- Calle S/N E4 (10.00m)
- Calle SANTIAGO S1F (12.00m)
- Calle S/N E3I (10.00m)

Debo informar que la Unidad de Obras Públicas no ha encontrado en su registro, obras ejecutadas



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2760-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

desde los años 2017 al 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paola Germania Silva Padilla

OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M



Firmado electrónicamente por:
**PAOLA GERMANIA
SILVA PADILLA**

Administración Zonal

CALDERÓN | **QUITO**
Digno



ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
AYUDA MEMORIA UGP – 066

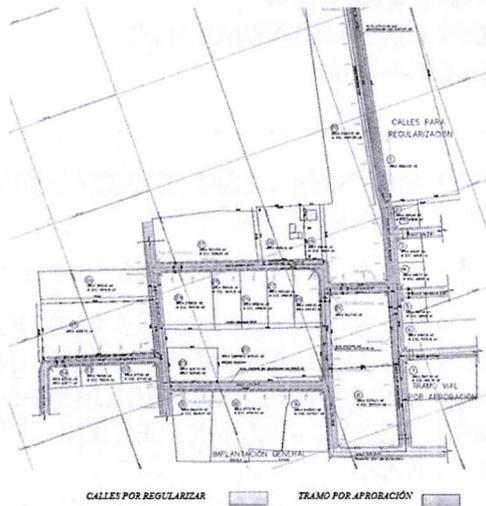
Responsable / Unidad	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO/ UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA.			
Descripción de la Reunión	Tema	SOCIALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS "CALLES ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G), " – BARRIO SECTOR CENTRAL – PARROQUIA LLANO CHICO.		
	Agenda	15H00 Bienvenida 15h10 Intervención de Pamela Dueñas Jefe de Territorio y Vivienda AZCA 15H20 Intervención de Cristian Ampudia Técnico de Territorio Hábitad y Vivienda AZCA 15H40 Preguntas y Respuestas de asistentes 16h00 Cierre		
	Fecha: 25 de octubre de 2021	Hora: 15:00	Duración: 16h00	Lugar o Plataforma: Auditorio Territorio AZCA

Objetivo (s)

Socializar con la comunidad y dirigentes del sector el proceso para la aprobación y regularización de las vías "calles Eloy Alfaro Delgado, calle s/n (s1b), calle Santiago (s1f), calle s/n (e4), calle s/n (e3i), calle s/n (e3h), calle Moisés (e3g)," – barrio sector central – parroquia Llano Chico.

Puntos tratados

- Bienvenida
- Intervención de Pamela Dueñas Jefe de Territorio y Vivienda quien indica sobre el Antecedente del proceso para la aprobación y regularización de las vías "calles Eloy Alfaro Delgado, calle s/n (s1b), calle Santiago (s1f), calle s/n (e4), calle s/n (e3i), calle s/n (e3h), calle Moisés (e3g)," – barrio sector central – parroquia Llano Chico. Indicando que el señor arquitecto Nelson Gabriel Peñafiel Ayala en calidad de profesional responsable de los predios No. 5552094, 551979, 5551977, solicita la regularización y apertura y aprobación del trazado vial de las vías. Por lo cual inician con el proceso respectivo.
- Interviene Cristian Ampudia técnico del área de Territorio y Vivienda quien indica todo el proceso ejecutado por la jefatura en lo que concierne a la parte técnica. Da a conocer los cortes transversales y anchos viales acorde a la normativa.



Calles	Estado
CALLE ELOY ALFARO DELGADO	Regularización
CALLE ELOY ALFARO DELGADO (TRAMO ABCISA 0+240 HASTA 0+507)	Aprobación por aperturar
CALLE S/N (S1B)	Regularización
CALLE SANTIAGO (S1F)	Regularización
CALLE S/N (E4)	Regularización
CALLE S/N (E3I)	Regularización
CALLE S/N (E3H)	Regularización
CALLE MOISÉS (E3G)	Regularización

- Se indica los pasos para el proceso de aprobación de los trazados viales:
 - a) Inspección Técnica
 - b) Informe Técnico (Propuesta Vial)
 - c) Socialización
 - d) Informe Legal
 - e) Informe Técnico y Legal de la STHYV
 - f) Inspección de la Comisión de Uso de Suelo
 - g) Comisión de Uso de Suelo (aprobación)
- Consultas de los asistentes
 Consultan sobre los tiempos que tardaría este proceso
- Saludos de la Administradora Zonal
- Cierre

CONCLUSIONES:

- La prolongación de las calles beneficiará directamente a los barrios Alvaropamba, El Jardín, Barrio Santa Ana y conectarán completamente los anillos viales que beneficia la descongestión vehicular y peatonal de las calles del sector permitiendo una conectividad vial a los usuarios del sector.
- Los asistentes están muy contentos con la socialización y solicitan que se agilite lo antes

posible los procesos.

Registro fotográfico:



Elaborado por:

Ing. Daniela Suárez
SERVIDOR MUNICIPAL
UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5472-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Señora Magíster
Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición de la señora Concejala Mónica Sandoval, presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, en conocimiento de la solicitud de 24 de noviembre de 2021 presentada por el Ing. Paúl Sangoluisa y conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a usted que en el término improrrogable de 8 días, se atienda las resoluciones de la comisión de Uso de Suelo Nros. 016-CUS-20 y 024-CUS-2020, y se remita los informes correspondientes para conocimiento de la comisión en referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-1042-E

Anexos:

- PAUL SANGOLUISA.PDF
- resolución _ comisión.pdf
- GADDMQ-SGCM-2020-1189-O.pdf

Copia:

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Denunciante

Christian Paul Sangoluisa Rodriguez
NUMA POMPILIO LLONA N14-12 Y YAGUACHI, PARROQUIA SAN BLAS, BARRIO EL DORADO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5472-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2021-11-26	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2021-11-26	



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES**



RECEPCIÓN

Fecha: 24 NOV 2021 Hora 10:44

Nº. Hojas: -2 Hojas-

Recibido por: JMR

Quito 24/11/2021

Secretaria General

Mónica Sandoval

Presidenta de la comisión de uso de suelo

Presente. –

Yo Ing. Paul Sangoluisa Rodríguez portador de la CC 171626873-3 informo a usted que de acuerdo a la resolución de la comisión de No 016-CUS-2019 (25 de noviembre del 2019) en la cual se otorgaba un termino de tres semanas a la zonal Calderón para dar una solución definitiva a los trazados viales que afectan a mis predios hasta la presente fecha no se ha terminado ni la primera etapa para solucionar dichos problemas creados por el municipio de Quito, por los cuales estoy seriamente afectado económicamente e incluso vulnerado en mis derechos desde hace ya 14 años por lo que solicito se convoque a la sesión en pleno de la comisión que usted preside a:

- Administrador Zonal Calderón
- Director de Territorio y Uso de Suelos de la Zonal Calderón
- Director de Avalúos y Catastros de la Zonal Calderón
- Director Jurídico de la Zonal Calderón

Con la finalidad de que se cumpla lo ordenado por la comisión de usted actualmente preside de ser necesario se sancione al personal que por acción u omisión no cumplido con lo ordenado.

En espera de su pronta respuesta me despido, pongo a su disposición mis números de contacto 099605623 paul_cpsr@hotmail.com


Ing. Paul Sangoluisa

CC 1716268733

Quito 18/08/2021

Secretaría General de Consejo:

Dr. Rene Bedón Garzón

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

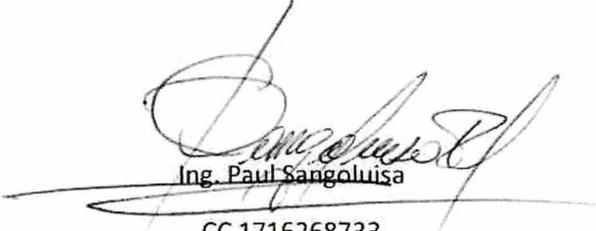
Presente. -

Yo Ing. Paul Sangoluisa Rodríguez portador de la CC No 171626873-3 informo a usted que de acuerdo a la resolución de consejo No 016-CUS-2019 (**25 noviembre de 2019**) en la cual se otorgaba un termino de 3 semanas a la zonal Calderón para dar solución definitiva a los trazados viales que afectan mis predios, hasta la presente fecha no se terminado ni la primera etapa para solucionar dichos problemas que creo el municipio de Quito por los cuales siguen lesionando gravemente mis derechos y mi economía por lo que solicito se convoque a la sesión en pleno de la comisión que usted preside a:

- Administrador Zonal Calderón
- Director de Territorio y Uso de Suelo Zonal Calderón
- Director de Avalúos y Catastros Zonal Calderón

Y se me de audiencia para evidenciar lo que afirmo con la finalidad que se cumpla lo ordenado por la comisión uso de suelo y de ser necesario se sancione al personal administrativo que no ha acatado lo ordenado por la comisión.

En espera de su pronta respuesta me despido, pongo a su disposición mis números de contacto para los fines pertinentes 0999605623/ paul_cpsr@hotmail.com


Ing. Paul Sangoluisa

CC 1716268733

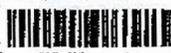



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171626873-3**



CIUDADANÍA: **ECUATORIANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SANGOLUISA RODRIGUEZ CHRISTIAN PAUL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-03-10**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

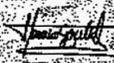


INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAÍN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RODRIGUEZ MANOSALVAS GERMAÍNIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2019-11-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-11-06**

V3344V2224


 DIRECTOR GENERAL


 GERENTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN (1 ABRIL 2022)



PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **QUITO**
 PARROQUIA: **LA MAGDALENA**
 ZONA: **6**
 JUNTA N°: **0012 MASCULINO**



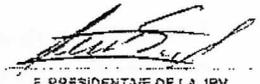
N° **33577477**
 CE N°: **1716268733**

SANGOLUISA RODRIGUEZ CHRISTIAN PAUL




CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021


 PRESIDENTE DE LA JRV





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1189-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2020

Señorita Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos esta Secretaría, por medio del presente remito la Resolución No. 024-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión Nro. 031 - ordinaria de 02 de marzo de 2020, a fin de que se cumpla con lo dispuesto. Si, Usted tiene alguna consulta o respuesta relacionada al presente documento, solicitamos dirigirlas con copia al Presidente de la Comisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:
- Resolución - comisión.pdf

Copia:
Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2020-03-17	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-03-18	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-03-18	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1189-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2020



Resolución Nro. 024-CUS-2020

Abogada
Johana Castellanos
Administradora Zonal Calderón
Presente.-

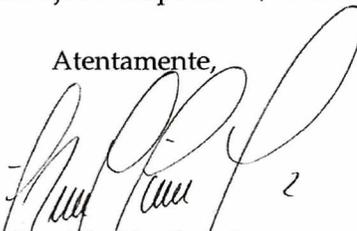
De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 031 - ordinaria de 02 de marzo de 2020, luego de recibir en comisión general al señor Paúl Sangoluisa quien solicita el cumplimiento de la resolución 016-CUS-2019 adoptada en la sesión de la comisión realizada el 25 de noviembre de 2019, en la que se solicitó "(...) que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del Sr. José Efraín Sangoluisa Cacuango": **resolvió:** realizarle un llamado de atención por no remitir la respuesta en el debido momento y además por no otorgar una delegación en la forma legal correspondiente para la participación de funcionarias de la Administración Zonal Calderón en la presente sesión.

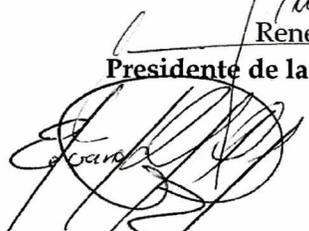
Además se solicita que de manera inmediata se dé respuesta a lo requerido mediante resolución 016-CUS-2019 adoptada en la sesión de la comisión realizada el 25 de noviembre de 2019.

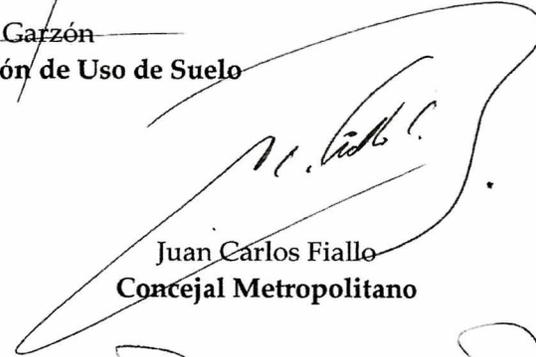
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el lunes 02 de marzo de 2020.

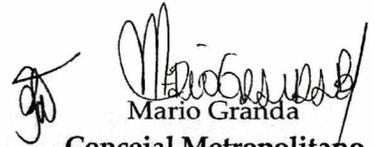
Atentamente,


René Bedón Garzón

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

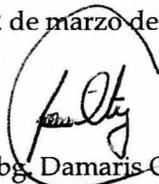

Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano


Juan Carlos Fiallo
Concejal Metropolitano


Mario Granda
Concejal Metropolitano


Fernando Morales
Concejal Metropolitano

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 031 ordinaria de 02 de marzo de 2020.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2020.03.02	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2020.03.02	

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Copia: Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano

(Ref. Exp. 21)



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0902-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñan
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0902-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

Manuel Patricio Guerra Achig
Cronista de la Ciudad (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

CONVOCATORIA A SESIÓN No. 031 - ORDINARIA
COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

De conformidad con el literal d) del artículo 1.1.45 Capítulo VII del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición del concejal René Bedón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 031 - ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el **día lunes 02 de marzo de 2020**, a las **10h30**, en la sala de sesiones No. 2 de Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión Nro. 19, de la Comisión de Uso de Suelo realizada el 28 de octubre de 2019.
2. Comisión general:
 - Sr. Paúl Sangoluisa.
3. Conocimiento y resolución del avance del proyecto de trazado del tramo ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui Gualo", con la Avenida Interoceánica.
4. Conocimiento y resolución del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Nro. 0163,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0902-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

sancionada el 25 de abril de 2017, que aprobó la Urbanización “Cooperativa de Vivienda La Primavera de los servidores del Ministerio del Ambiente”.

5. Conocimiento y resolución del proyecto de ordenanza de designación vial para la calle y escalinata “E7 Edison Fernando Cosíos Pineda”, ubicada en el barrio El Mirador, parroquia La Argelia”.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

René Bedón

Fernando Morales

Eduardo Del Pozo

Juan Carlos Fiallo

Mario Granda

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

Dr. Édison Yépez
Delegado de Procuraduría Metropolitana

Arq. Rafael Carrasco
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Lcdo. Guillermo Abad
Secretario de Movilidad

Ing. Mauricio Rosales
Gerente General de la EPMOP

Mgs. Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad

Abg. Johana Castellanos
Administradora Zonal Calderón

Abg. Mónica Flores
Administradora Zonal Quitumbe

Abg. Lida García



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0902-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

Administradora Zonal Eloy Alfaro

Nota: Los documentos correspondientes, se encuentran en la herramienta digital de esta Secretaría y en el siguiente link: <https://bit.ly/3c5xRlv>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:
- Convocatoria.pdf

Copia:
Señor Doctor
Edison Xavier Yopez Vinueza
Subprocurador Metropolitano

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señorita
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Secretaria de Comisión

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2020-02-26	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-26	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-02-26	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-26	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0565-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2020

Denunciante
Christian Paul Sangoluisa Rodriguez
**NUMA POMPILIO LLONA N14-12 Y YAGUACHI, PARROQUIA SAN BLAS,
BARRIO EL DORADO**
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, en atención a sus comunicaciones presentadas en esta Secretaría General el 17 y 27 de enero de 2020, me permito indicar a usted que mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-0533-O de 04 de febrero de 2020, se ha solicitado a la Administradora Municipal de la Zona Calderón, atienda de manera urgente la solicitud formulada por la Comisión de Uso de Suelo mediante resolución No. 016-CUS-2019, adoptada en sesión ordinaria realizada el 25 de noviembre de 2019, considerando que en la misma se estableció un plazo de tres semanas para que la Administración remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por usted, y que el mismo ha concluido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0131-E

Anexos:

- 11-PAUL SANGOLUISA.pdf
- 3-paul_sangoluisa- (1).pdf
- GADDMQ-SGCM-2020-0533-O (1).pdf

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0565-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2020

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señorita
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Secretaria de Comisión

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2020-02-04	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-06	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-06	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0533-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2020

Señorita Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito insistir a usted, se atienda de manera urgente la solicitud formulada por la Comisión de Uso de Suelo mediante resolución No. 016-CUS-2019, adoptada en sesión ordinaria realizada el 25 de noviembre de 2019, considerando que en la misma se estableció un plazo de tres semanas para que usted remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el Sr. Paúl Sangoluisa, y que el mismo ha concluido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0088-E

Anexos:

- 3-PAUL SANGOLUISA-.pdf
- GADDMQ-SGCM-2019-2613-O (3).pdf
- resolución_nº._016-cus-2019 (2).pdf

Copia:

Cristian Santiago Sangoluisa Ordoñez

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0533-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2020

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señorita
Leslie Sofía Guerrero Revelo
Secretaria de Comisión

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2020-02-03	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-04	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-04	

269
HARY
Quito 27 de enero de 2020

Señores.-

Secretaria General de Consejo:

Dr. Rene Bedón Garzón.

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Presente.-

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

GADDMQ-SGCM-2020-0131-E

RECEPCIÓN

Fecha: 27 ENE 2020 Hora 14:16

Nº. Hojas: 2-ORG - 2 copias

Recibido por: [Firma]

Yo Ing. Paul Sangoluisa Rodríguez portador de la CC No 171626873-3 fui recibido en pleno de la comisión de Uso de Suelo el 25 de noviembre del 2019, en la cual se tomó la resolución No 016-CUS_2019 en la cual otorgaba un plazo de 3 semanas para que la zonal calderón se pronuncie al respecto dicho plazo feneció y no ha existido pronunciamiento alguno de la zonal competente por lo cual el 17 de enero del 2020 ingrese un escrito a secretaria general (adjunto copia del oficio).

Preocupado por el estado de mi solicitud el día de hoy a las 11:27 am me acerque a la zonal calderón y fui atendido por la Ing. Izquierdo encargada de mi tramite y me informa que no se ha realizado absolutamente nada del pedido realizado por la comisión de consejo ya que no dispone del personal necesario para que se realice el trabajo necesario.

Cabe destacar que el 04 de octubre del 2019 (adjunto copia del oficio) fui recibido por la administradora zonal la Abogada Jhoanna Patricia Castellanos en dicha reunión se presentó un informe de mi tramite realizado por el Arq. Geovanny Coloma, en la fecha en mención se disponía del personal competente para realizar el trámite necesario adicional al Arq. Coloma se encontraba la Arq. Viviana Carvajal para realizar los trabajos requeridos

Sin embargo al preguntarle a la Administradora Zonal que cuando se solucionaría el tramite solicitado me informo que no podría darme una fecha de despacho del mismo, motivo por el cual, el 30 de septiembre hice mi denuncia en su despacho de estas anomalías.

Dr. Bedón la solicitud de trazado vial la he realizado desde hace más de 10 años poseo la documentación que respalda mi aseveración y siempre en la Zonal Calderón sucede lo mismo que no la despacha porque un sin número de excusas por lo cual requiero de una intervención mayor por parte del consejo para que termine esta serie de atropellos que he sufrido durante más

15 hsb.
12/1/2020
[Firma]
28/01
4

de una década como usted constatará ni las resoluciones de consejo las acata siendo este el la máxima autoridad competente, por lo cual se hace necesario de sanciones ejemplares para que se termine este tipo de trato.

Por la atención prestada a la presente anticipo mis agradecimiento pongo a su disposición mis números de contacto para los fines pertinentes 0999605623-2506606 paul_cpsr@hotmail.com



Ing. Paul Sangoluisa

Quito 12/09/2019

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Administradora Zonal Calderon

Abogada Jhoanna Patricia Castellanos

Presente.-

Por me dio la presente Yo Ing. Paul Sangoluisa con CI 1716268733 solicito a usted de la manera mas cordial se me otorgue una reunion con usted y los Directores de Gestion de Territorio, Directora de catastro para tratar el oficio No AZCA-DGT-TV-2019-0385 Ticket GDOC No 2019-105345.

Pongo a su disposicion mis numeros de contacto para los fines pertinentes [0999605623](tel:0999605623)/[2506606](tel:2506606)/paul_cpsr@hotmail.com

Viernes.
04. Octubre 2019.
17h00.


Ing. Paul Sangoluisa

QUITO	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
10 SEP 2019	
N/Firma:.....	2999
Hora:.....	



Quito 17 de enero del 2020

Señores.-

Secretaria General del Concejo.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDIA
GADDMQ-SGCM-2020-0028-E

RECEPCIÓN

Fecha: 17 ENE 2020 Hora 09:47

Nº. Hojas: 2 pag.

Recibido por: A. Pedra

Presente:

Yo Ing. Paúl Sangoluisa portador de la CC No 171626873-3 me dirijo a ustedes con la finalidad de conocer el estatus de la resolución No 016-CUS-2019 (adjunto copia del documento) una vez que se cumplió con el plazo determinado, requiero proceder con las acciones sancionatorias pertinentes, y que como finalidad de estas, se de paso a mis peticiones.

Para los fines pertinentes pongo a su disposición mis números de contacto 0999605623/2506606/ paul_cpsr@hotmail.com

Por la atención prestada a la presente anticipo mis agradecimientos.


Ing. Paul Sangoluisa

Yo
17/01/2020
15432

17/01/2020
15432



Resolución No. 016-CUS-2019

Abogada
Johana Castellanos
Administradora Zonal Calderón
Presente. -

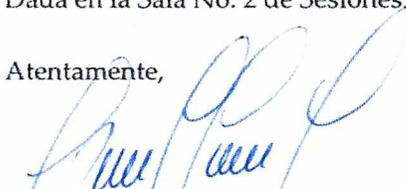
De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión No. 021 - ordinaria efectuada el lunes 25 de noviembre de 2019, luego de recibir en Comisión general al Sr. Paúl Sangoluisa; **resolvió:** solicitar a la Administración a su cargo que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del Sr. José Efraín Sangoluisa Cacuango.

Finalmente, solicitar a usted que comparezca a la sesión de la Comisión en la que se conozca su informe, para que lo sustente de manera verbal.

Dada en la Sala No. 2 de Sesiones, de las Comisiones, el lunes 25 de noviembre de 2019.

Atentamente,


Dr. René Bedón Garzón
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión No. 021 ordinaria de 25 de noviembre de 2019.


Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2019-11-25	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2019-11-25	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo
Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

CUS 269

EXPOSICIÓN
21 ENE 2020
me
23/01



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2613-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019

Señorita Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición de la Secretaria General del Concejo Metropolitano, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución 016-CUS-2019 de la Comisión de Uso de Suelo, de la sesión del 25 de noviembre de 2019.

Sí, Usted tiene alguna consulta o respuestas relacionadas al presente documento, solicitamos dirigir las a la Señora Secretaria General del Concejo Metropolitano, con copia al Presidente de la Comisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rocío Pamela Ponce Almeida
COORDINADORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO - SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexos:

- RESOLUCIÓN N° 016-CUS-2019.PDF
- IRM-RESOLUCION-016-CUS-2019.PDF

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señora Psicóloga
Sandra Marcela Herrera Herrera
Gestión Documental y Archivo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lilian Marina Quishpe Bravo	lq	SGCM	2019-12-20	
Revisado por: Rocío Pamela Ponce Almeida	rpa	SGCM	2019-12-20	
Aprobado por: Rocío Pamela Ponce Almeida	rpa	SGCM	2019-12-20	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2613-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019



Resolución No. 016-CUS-2019

Abogada
Johana Castellanos
Administradora Zonal Calderón
Presente. -

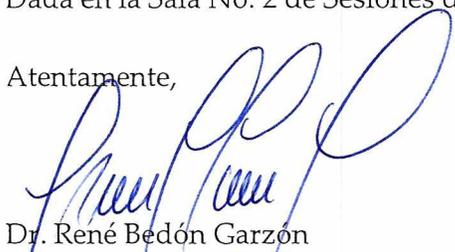
De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión No. 021 - ordinaria efectuada el lunes 25 de noviembre de 2019, luego de recibir en Comisión general al Sr. Paúl Sangoluisa; **resolvió:** solicitar a la Administración a su cargo que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del Sr. José Efraín Sangoluisa Cacuango.

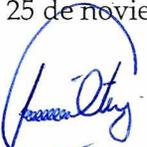
Finalmente, solicitar a usted que comparezca a la sesión de la Comisión en la que se conozca su informe, para que lo sustente de manera verbal.

Dada en la Sala No. 2 de Sesiones de las Comisiones, el lunes 25 de noviembre de 2019.

Atentamente,


Dr. René Bedón Garzón
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión No. 021 ordinaria de 25 de noviembre de 2019.


Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2019-11-25	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2019-11-25	

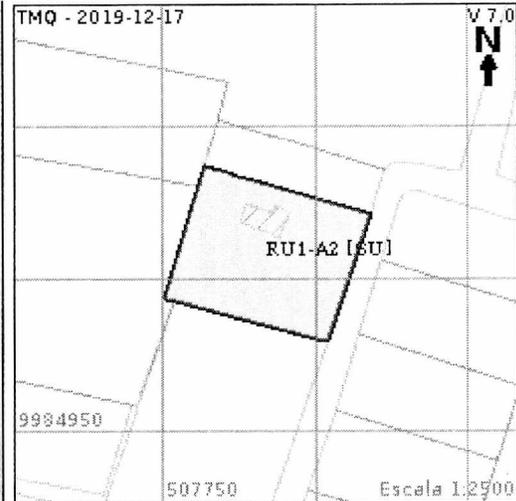
Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo
Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA*****INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700045055
Nombre o razón social:	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5551979
Geo clave:	170108650088020112
Clave catastral anterior:	12315 03 042 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	167.22 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	167.22 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2488.79 m2
Área gráfica:	2508.81 m2
Frente total:	44.19 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 248.88 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	LLANO CHICO
io/Sector:	CENTRAL
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	8	0		E1B

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A2 (A1002-35)
Lote mínimo: 1000 m2
Frente mínimo: 20 m
COS total: 70 %
COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 8 m
Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m
Lateral: 3 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada**Clasificación del suelo:** (SU) Suelo Urbano**Uso de suelo:** (RU1) Residencial Urbano 1**Factibilidad de servicios básicos:** SI**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

17/12/2019

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

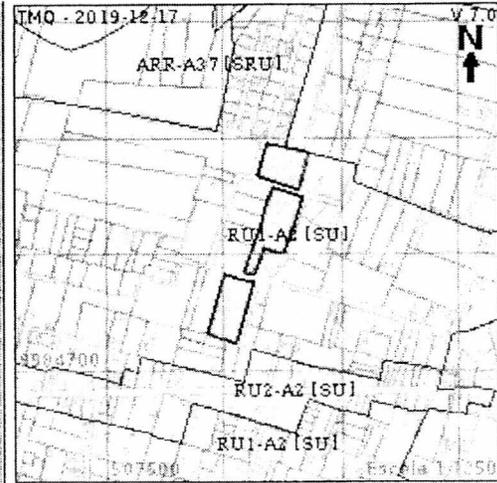
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2019

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA*****INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1700045055
Nombre o razón social:	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5552094
Geo clave:	170108650100002311
Clave catastral anterior:	12316 07 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	126.13 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	126.13 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	19312.20 m2
Área gráfica:	16308.43 m2
Frente total:	525.46 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 1931.22 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
arroquia:	LLANO CHICO
Barrio/Sector:	CENTRAL
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	24 MAYO	0		N7
SIREC-Q	7	0		E1E
SIREC-Q	24 MAYO	0		N6D
IRM	ELOY ALFARO	12	a 6.00m del eje devia	
IRM	CALLE OESTE	10	a 5.00m del eje devia	
IRM	MOISES- N	10	a 5.00 mtrs del eje d e via	
IRM	SANTIAGO E-O	10	a 5.00 mtrs del eje devia	
IRM	CALLE ESTE	10	a 5.00 mtrs del eje devia	

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A2 (A1002-35)
 Lote mínimo: 1000 m2
 Frente mínimo: 20 m
 COS total: 70 %

PISOS
 Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

Factibilidad de servicios básicos: S1

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

EL USUARIO SOLICITARA DEBERA CERASE A LA JEFATURA D E AVALUOS YCATASTROS D E ADM AZCA...CALLES 24 DE MAYO Y CALLE 7 NO CORRESPONDEN AL PREDIO

EL INTERESADO REALIZARA REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA ENJEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA D EADM-AZCA

RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios.

- vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
 - "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
 - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
 - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
 - Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA*****INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1700045055
 Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

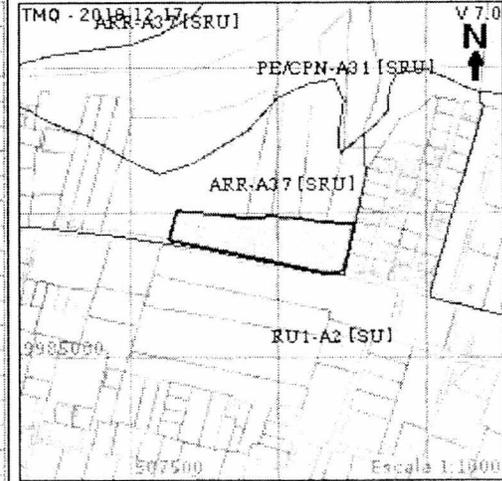
Número de predio: 5551977
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 12315 01 003 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 0.00 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 13520.00 m²
 Área gráfica: 13451.96 m²
 Frente total: 250.00 m
 Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 1014.00 m² [SRU]
 Zona Metropolitana: CALDERON
 Parroquia: LLANO CHICO
 Barrio/Sector: CENTRAL
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderón
 Aplica a incremento de pisos:

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	0		0

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A37 (A1002-35(VU))

Lote mínimo: 1000 m²

Frente mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

(VU) Vivienda Unifamiliar (Se podrá edificar una (1) vivienda por cada lote mínimo).

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECCIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
COCOTOG [Retiro:3.00m del eje]	ESPECIAL		3.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.

OBSERVACIONES

RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LA VIA

EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA ENJEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de

regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA*****INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1700045055
 Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

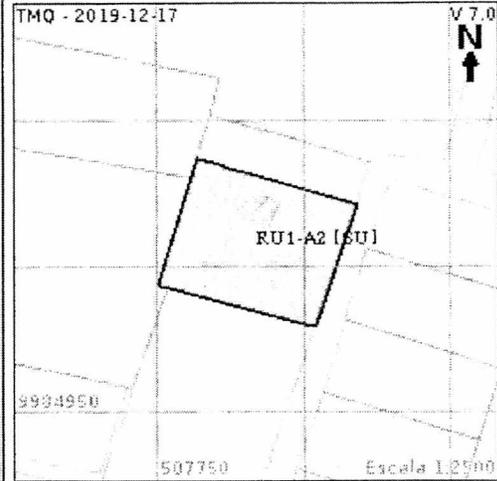
Número de predio: 5551979
 Geo clave: 170108650088020112
 Clave catastral anterior: 12315 03 042 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 167.22 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 167.22 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 2488.79 m²
 Área gráfica: 2508.81 m²
 Frente total: 44.19 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 248.88 m² [SU]
 Zona Metropolitana: CALDERON
 arroquia: LLANO CHICO
 Barrio/Sector: CENTRAL
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderón
 Aplica a incremento de pisos:

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	8	0		E1B

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A2 (A1002-35)
 Lote mínimo: 1000 m²
 Frente mínimo: 20 m
 COS total: 70 %
 COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

1/1/2019

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2019

10

Quito 30 de septiembre del 2019

Dr. Rene Patricio Bedon Garcia.

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

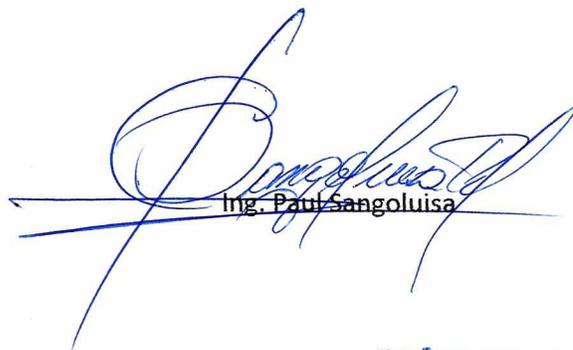
SADDTQ-SECH - 2019 - 0204-E

Presente .-

Yo Ing. Paúl Sangoluisa portador de la Ci No 171626873-3 me dirijo a usted para solicitar se me reciba en la comisión que usted preside, con la finalidad tratar los trazados viales que afectan a los predios 552094-551977-551979.

Cabe destacar que hace varios años he solicitado en la Zonal Calderón el despacho del trazado vial y no lo han realizado por una serie de anomalías presentadas en la Zonal Calderon, es mas yo realice una denuncia sobre este asunto en su despacho con fecha 26 de Julio y usted solicito un informe de lo sucedido a la zonal mediante oficio No GADDMQ-DC-RBG-2019-0016-O con fecha 22 de Agosto del 2019 (adjunto copia del oficio) sin que hasta la presente fecha conteste a su pedido la Zonal Calderón, si a su autoridad no le prestan la atencion requerida usted imaginara como tratan a la ciudadanía en general.

En espera a su pronta respuesta pongo a su disposicion mis numeros de contacto [0999605623-2056506-paul_cpsr@hotmail.com](tel:0999605623-2056506)



Ing. Paul Sangoluisa

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN
FECHA: 30 SEP 2019 HORA: 13:00
Nº HOJA: 1-026-3 cspen
Recibido por: Tocco



DE CRISTINA MARTINEZ

Dr. René Bedón

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2019-0016-O

Quito, D.M., 22 de agosto de 2019

Asunto: Solicitud de información

Señora Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente el Oficio ingresado a mi despacho el 1° de agosto del 2019, suscrito por el Ing. Paul Sangoluisa, por lo que solicito en ejercicio de la facultad fiscalizadora que el Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) asigna a los concejales, se remita un informe detallado del estado actual de las calles Moisés, Santiago, Eloy Alfaro y calle S/N que afectan a los predios 5552094, 5551977, 5551979 y se emita criterio técnico y legal respecto a la factibilidad de aprobación de las vías mencionadas.

Por la atención que dé al presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

René Patricio Bedón Garzón
Dr. René Patricio Bedón Garzón
CONCEJAL METROPOLITANO

Elaborado por: Myriam Veronica Maldonado Analuisa	mvma	DC-RBG	2019-08-22	
Aprobado por: René Patricio Bedón Garzón	rb	DC-RBG	2019-08-22	

ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
René Patricio
 23 AGO 2019
 10:48

3

3952300

EXT 1219

12190

12188

Quito 26 de julio del 219

Señor:

Concejal del distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rene Bedon

Presente.-

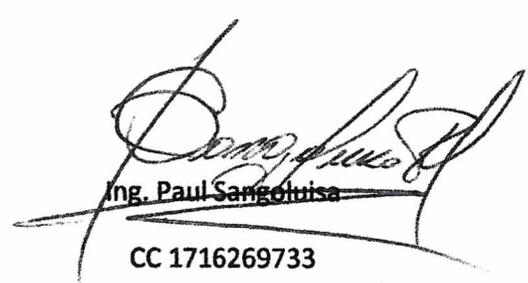
Por medio de la presente yo Ing. Paul Sangoluisa portador de la CC 171626873-3 me dirijo a usted solicitándole su intervención para la aprobación del trazado vial de las Calles Moisés, Santiago, Eloy Alfaro y calle S/N que afectan a mis predios que a continuación detallo 5552094/5551977/5551979, cabe destacar que en varias ocasiones he realizado en trámite pertinente para la aprobación del trazado vial en mención y no se ha llegado a finalizar dicho trámite por una serie de anomalías que suceden en la Zonal Calderón.

Las vías Moisés, Santiago y *Eloy Alfaro (* en un tramo) ya se encuentran con sus bordillos, adoquinadas y provistas de su red de alcantarillado y agua potable es más la calle Moisés los fondos para los bordillos fueron de la municipalidad y ninguna de estas calles tiene su trazado vial aprobado.

Debido a esta inoperancia de la Zonal Calderón a impedido que se realice el correcto catastro de mis predios acorde a mi escritura debidamente legalizada y registrada lo que ha generado en una serie de daños económicos.

Adjunto a la presente copia de mi escritura, el último ingreso del trámite de trazado vial que he realizado y un plano de mis propiedades refrendado por el juez que me adjudico los 9 lotes de terreno.

Pongo a su disposición mis números de contacto para los fines pertinentes 0999605623/2506606/paul cpsr@hotmail.com en espera de su pronta respuesta mes despido.


Ing. Paul Sangoluisa
CC 1716269733

2

Handwritten notes:
1. Recibir copia de la escritura
2. 12/7
3. 1.2.2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171626873-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANGOLUISA RODRIGUEZ CHRISTIAN PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-03-10**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO** V3344V2224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANGOLUISA JOSÉ EFRAIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RODRIGUEZ GERMANIA GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-10-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-29**

0012211936

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA No. 0014 - 068 CERTIFICADO No. 1716268733 CÉDULA No.

SANGOLUISA RODRIGUEZ CHRISTIAN PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **LA MAGDALENA**

ZONA: **6**





1